



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EMPRESAS CON CIERRE FISCAL JUNIO 2020

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entendiendo la situación que sigue afectando a nuestro país como fruto de la pandemia del COVID-19, extiende hasta el día **02 de noviembre de 2020** la fecha límite para presentación y pago del Impuesto Sobre la Renta (IR2) de las empresas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio de 2020, que debían presentar a más tardar el veintiocho (28) de octubre de 2020.

Ratifica los términos explicitados en el párrafo único del dispositivo segundo de la Resolución No. DDG- AR1-2020-00002, de fecha 31/08/2020, en donde se otorga un acuerdo automático aplicable al Impuesto Sobre la Renta (ISR) a liquidar, para las empresas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio de 2020. Este acuerdo será de dos (2) cuotas: mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 02/11/2020.

Sirva el presente aviso para aclaración de alcance del aviso 96-20, emitido por esta Dirección en fecha 07/10/2020.

Para más información visite nuestra página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

LUIS VALDEZ VERAS

Director



**Impuestos
Internos**